

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 12 de mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3219 / VISTOS:

- 1) D.A. N° 2353 de 07 de Abril de 2014 que aprueba el Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "**DESARROLLO DE TALLERES DE PERIODISMO ESCOLAR EN ESCUELA NUESTRO MUNDO, ARAUCO Y VALLE DE QUILLOTA**";
- 2) Ord. N° 362 de 05 de mayo de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "**DESARROLLO DE TALLERES DE PERIODISMO ESCOLAR EN ESCUELA NUESTRO MUNDO, ARAUCO Y VALLE DE QUILLOTA**";
- 3) El Acuerdo N°186/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2014, Acta N° 21/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°186/14, Acta N° 21/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2014 que dice: "**Por unanimidad con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del proyecto denominado "DESARROLLO DE TALLERES DE PERIODISMO ESCOLAR EN ESCUELA NUESTRO MUNDO, ARAUCO Y VALLE DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema de Adquisición y Contrataciones Públicas Chile Compra N° 2833-41-LE14, a la Empresa VJ COMUNICACIONES LIMITADA, RUT N°76.064.542-7, representada legalmente por Christian Jiménez Zapata RUN 13.663.489-5, ambos domiciliados en Avenida Bulnes 120, Oficina 85, Santiago, por un monto de \$39.800.000.- con plazo de término hasta el 30 de Diciembre de 2014.**"

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOpte el Departamento de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



ROMÁN MANSO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales – Alcaldía – Control – Jurídico – EDUCACIÓN- Interesado – Delegación San Pedro
– Acuerdo N°186/14 Acta N°21/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-